

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



**PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS
SÓLIDOS**

Elaborado por:



Bellavista 2011

CONTENIDO

PRESENTACION	04
CAPITULO I: MARCO LEGAL	
1.1 Análisis del Marco Legal	05
CAPITULO II: INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO	
2.1 Localización Geográfica	12
2.2 Superficie y Limites Distritales	12
2.3 Factores Demográficos	12
2.3.1 Niveles Socio Económicos	13
2.4 Aspectos Socioeconómicos	13
2.5 Aspectos Ambientales	14
2.5.1 Residuos Sólidos	14
2.5.2 Campañas de Sensibilización	15
2.5.3 Parques y Jardines	16
CAPITULO III: DIAGNÓSTICO DISTRITAL SOBRE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
3.1 Generación y Características de Residuos Sólidos en el Distrito	17
3.1.1 Generación Per Cápita de Residuos Sólidos en el Distrito	17
3.1.2 Características Físicas de Residuos Sólidos Domiciliarios	18
3.1.3 Densidad de los Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito	20
3.2 Aspectos Técnico-Operativos del Manejo de los Residuos Sólidos en cada una de sus Etapas	20
3.2.1 Descripción general del servicio	20
3.2.2 Detalle de los servicios a prestarse	20
3.2.2.1 Barrido de calles, jirones, avenidas, parques y mercados	21
3.2.2.2 Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domiciliarios	22
3.2.2.3 Recolección y Transporte de maleza y generados por el Mantenimiento de las áreas verdes	24
3.2.2.4 Disposición Final de los Residuos Sólidos	25
3.2.2.5 Supervisión del Servicio	25
3.2.2.6 Equipamiento Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio	25
3.2.2.7 Condiciones Generales de la Prestación del Servicio	26
3.2.2.8 Del Personal para el Servicio	26
3.2.2.9 Régimen de Aplicación de Sanciones Relacionadas al Servicio	27
3.3 Aspectos Administrativos de la Municipalidad Distrital	28
3.3.1 Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital	29
3.3.2 Fuente de Financiamiento del Servicio de Limpieza Pública	30
CAPITULO IV: PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
4.1 Características Generales del Plan	31
4.1.1 Lineamientos de Política de la Municipalidad para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales	31
4.1.2 Temporalidad de la Planificación: Corto, Mediano y Largo Plazo	32
4.1.3 Tipos de Residuos Sólidos Municipales Considerados en el Plan	32

4.2	Objetivos del Plan	33
4.2.1	Objetivo General	33
4.2.2	Objetivos Específicos	33
4.3	Metas del Plan	33
4.4	Identificación de Alternativas de Solución	33
4.4.1	Aspectos Generales	33
4.4.2	Líneas de Acción del Plan	34
4.4.2.1	Línea de Acción N° 1: Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	34
4.4.2.2	Línea de Acción N° 2: Fortalecimiento Institucional	36
4.4.2.3	Línea de Acción N° 3: Generación, Recolección, Transporte y Disposición Final	39
4.4.3	Líneas de Acción del Plan y su Relación con las principales Herramientas de Gestión Ambiental	42
4.5	Implementación de las Alternativas de Solución	43
4.5.1	Área Responsable de la Implementación	43
4.5.2	Plan Operativo por Líneas de Acción y Objetivos Específicos	43
4.5.3	Coordinación Interinstitucional	44
4.5.4	Cronograma Presupuestal de las Alternativas	44
4.4	Seguimiento y Evaluación de las Alternativas de Solución	44
4.4.1	Área Responsable del Seguimiento y Evaluación	44

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones	45
5.2	Recomendaciones	45

CAPITULO VI: ANEXOS

Anexo 01 : Propuesta de Ordenanza Municipal para la Aprobación del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Anexo 02: Documentos relacionados al Taller “Diagnóstico del Servicio de Limpieza Pública”.

Anexo 03 : Equipo de Trabajo del Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos

PRESENTACIÓN

La planificación es un proceso de toma de decisiones que sobre la base de la situación actual se adopta para lograr un escenario deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos trazados. Si bien la planificación define las acciones a seguir, durante la ejecución del Plan puede existir necesidad de cambios respecto de las acciones estratégicas establecidas inicialmente, por lo que es importante su revisión periódica y la implementación de las medidas correctivas.

La Municipalidad de Bellavista dentro de su Estructura Orgánica cuenta con la Dirección de Servicios Comunes y Protección Ambiental que es un órgano de línea encargado de conducir las actividades relacionadas al cuidado y protección ambiental del Distrito, por ello en cumplimiento de sus funciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, ha gestionado la elaboración del presente instrumento denominado: **Plan de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Bellavista**, para establecer los lineamientos de política, componentes y acciones estratégicas que orientarán y conducirán a la administración municipal al logro de una gestión ecoeficiente y participativa que garanticen la calidad sanitaria y ambiental de nuestro distrito aportando al cumplimiento de la Visión: *Bellavista, ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan en su desarrollo.*

El presente Plan se ha elaborado para fortalecer nuestra comunicación con los vecinos y facilitar su participación en la gestión ambiental municipal, específicamente en temas relacionados a la gestión y manejo de los residuos sólidos.



CAPITULO I

MARCO LEGAL

1.1. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

- ❖ **Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades” (Título V, Capítulo II)**

Artículo 80°.- Saneamiento, Salubridad y Salud

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

(...)

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

- ❖ **Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente” (Título II, Capítulo III, Artículo 119°)**

Artículo 119°.- Del manejo de los residuos sólidos

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

- ❖ **D.S. N° 012-2009-MINAM “Política Nacional del Ambiente (Eje de Política 2, 4. Residuos Sólidos)**

Eje de Política 2. Gestión Integral de la calidad ambiental

4. Residuos Sólidos

Lineamientos de Política.

- a. Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
- b. Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- c. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reuso, y reciclaje; así como el reconocimiento de

la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.

- d. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
- e. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
- f. Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
- g. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.
- h. Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
- i. Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.

❖ **Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos” modificado por D.L. N° 1065 (Título II, Capítulo III, Artículo 4° y 10°)**

Artículo 4°.- Lineamientos de Política

La presente Ley se enmarca dentro de la Política Nacional del Ambiente y los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible.
2. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos. Este sistema comprenderá, entre otros, la responsabilidad extendida de las empresas que producen, importan y comercializan, bienes de consumo masivo y que consecuentemente, contribuyen a la generación de residuos en una cantidad importante o con características de peligrosidad.
4. Adoptar medidas para que la contabilidad de las entidades que generan o manejan residuos sólidos internalice el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos.

5. Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
6. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
7. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
8. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.
9. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
10. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.
11. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos sólidos, con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructuras de residuos sólidos, tomando en cuenta las necesidades actuales y las futuras, a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.
12. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
13. Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.
14. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.
15. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.
16. Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, las aguas, suelos y ecosistemas.
17. Promover la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo de residuos.

Artículo 10°.- Del rol de las Municipalidades

(...)

Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial,

estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.

Las municipalidades deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes.

La décima Disposición, Transitoria, Complementaria y Final, de la ley establece la definición de los siguientes Términos:

6. Gestión de Residuos Sólidos

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional y local.

7. Manejo de Residuos Sólidos

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

❖ **Decreto Supremo N° 057-2004-PCM “Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos” (Título II, Artículo 8°)**

Artículo 8°.- Autoridades municipales

La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades. Corresponde a estas municipalidades, lo siguiente:

(...)

2. Distrital:

- a. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Debe asimismo determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción en coordinación con la municipalidad provincial respectiva y en sujeción a la Ley y al Reglamento;
- b. Asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo a los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;
- c. Determinar las áreas de disposición final de residuos sólidos en el marco de las normas que regulan la zonificación y el uso del espacio físico y del suelo en el ámbito provincial que le corresponda. Bajo los mismos criterios, determinar las zonas destinadas al aprovechamiento industrial de residuos sólidos.
- d. Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos indicados en los literales a) y b), excluyendo las infraestructuras de residuos;

- e. Sancionar al generador del ámbito de su competencia por el incumplimiento de la Ley, el Reglamento y las normas que se emitan al amparo de ésta;
- f. Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA; y
- g. Las demás responsabilidades establecidas en la Ley y el Reglamento.

❖ **Ley N° 29419, “Ley que regula la actividad de los recicladores” (Artículo 4°, 5° y 7°)**

Artículo 4°.- Actores institucionales

Son actores institucionales vinculados a las actividades de recolección selectiva, segregación y comercialización de residuos sólidos no peligrosos los siguientes:

(...)

- c) Los gobiernos locales, provinciales y distritales, como encargados de establecer las políticas y medidas destinadas a la gestión ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en su respectiva jurisdicción.

Artículo 5°.- Regulación local

- 5.1 La actividad de los recicladores es regulada por los gobiernos locales como entes rectores, en el marco de sus atribuciones. El régimen de regulación local se orienta a incorporar a los recicladores como parte del sistema local de gestión de residuos sólidos. Los gobiernos locales establecen normas de promoción de la actividad que realizan los recicladores de residuos sólidos no peligrosos en coordinación con las asociaciones de recicladores registrados en su jurisdicción.
- 5.2 Los programas y proyectos de gestión y manejo de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la actividad de los recicladores.
- 5.3 Los gobiernos locales mantienen un registro de inscripción de las asociaciones de recicladores, cuyos miembros operen en su jurisdicción para el otorgamiento de la autorización y certificación correspondiente, la cual además debe servir para el acceso de los beneficios que se establezcan en su favor.
- 5.4 Los recicladores formalizados a través del registro en los gobiernos locales tienen derecho a ejercer su actividad dentro del marco establecido por la presente Ley y su reglamento, la legislación de residuos sólidos y las normas municipales.

Artículo 7°.- Incentivos a la segregación en la fuente

Los gobiernos locales implementan programas de incentivos a la segregación en la fuente, los cuales pueden incluir compensación a los contribuyentes a través de la reducción del pago de tarifas o la entrega de bienes o servicios a menos costo o de forma gratuita, o como parte de programas de certificación ambiental de empresas o instituciones en general.

❖ **Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, “Reglamento de la Ley N° 29419 Ley que regula la actividad de los recicladores” (Título II, Artículo 7° ; Título III, Capítulo II, Artículo 17°)**

Artículo 7°.- Gobiernos Locales

En concordancia con lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales, en el ámbito de su jurisdicción, son las responsables de:

- 7.1 Elaborar e implementar el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2 Incorporar en el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) o en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, según corresponda, el Estudio Situacional de Reciclaje del ámbito de su jurisdicción; el Plan Técnico Operativo para la recolección selectiva del ámbito de su jurisdicción; y el Programa de Educación y Comunicación Pública.
- 7.3 Incorporar un reporte sobre la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a su cargo, como parte de los informes anuales sobre el manejo de los residuos sólidos. Este reporte deberá ser remitido al Ministerio del Ambiente dentro del primer trimestre de cada año que se inicia y elaborado de conformidad al Formato que se consigna en el Anexo N° 1 del Reglamento.
- 7.4 Coordinar con los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de Salud, la realización de programas de vacunación contra el Tétanos y Hepatitis B, dirigidas a los recicladores de organizaciones de recicladores con personería jurídica.
- 7.5 Implementar programas de incentivos para la promoción de la segregación de los residuos sólidos en la fuente.
- 7.6 Fiscalizar las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores.
- 7.7 Sistematizar los registros que utilizan las organizaciones de recicladores con personería jurídica, referente a las cantidades de residuos sólidos que son reciclados.
- 7.8 Conducir el Registro de las Organizaciones de Recicladores Autorizados legalmente establecidas e inscritas en los Registros Públicos,

Capítulo II

Manejo Selectivo de los Residuos Sólidos

Artículo 17°.- Manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento

El manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento contempla las actividades de minimización, segregación en la fuente, recolección selectiva, acondicionamiento y comercialización de residuos sólidos.

En este sentido, el manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento, puede ser efectuado por:

- 17.1 Organizaciones de recicladores con personería jurídica legalmente establecidas e inscritas en los Registros Públicos, incorporadas al Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de las municipalidades distritales y provinciales, según corresponda.
- 17.2 Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante DIGESA y autorizada por la Municipalidad correspondiente.

CAPITULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

El 06 de octubre de 1915, durante del gobierno del entonces Presidente de la República, Don José Pardo y Barreda, se promulgó la Ley N° 2141, por la cual se eleva a la categoría de distrito el caserío de Bellavista consagrándose la autonomía comunal.

El 21 de octubre de 1915, fue instalado el primer Concejo Municipal presidido por el alcalde Eduardo García Calderón; síndicos Víctor Battifora y Fernando Modenessi y como regidores Víctor Fallaque, Alfredo Habendak, Favio Reynoso y, como Diputado Distrital ante el Concejo Provincial fue designado el Dr. Favio Reynoso. Bellavista, la “Ciudad Jardín” del Callao, se extiende sobre cuatro kilómetros cuadrados y medio, en la planicie mejor ubicada de la Provincia Constitucional del Callao, motivo por el cual es considerada como refugio natural de los chalacos en caso de un desastre natural.

El actual alcalde es el Dr. Ivan Rivadeneyra Medina.

2.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El distrito de Bellavista forma parte de los 06 distritos de la provincia del Callao, es uno de los pocos de la metrópoli en poseer una forma regular, pues se presenta como un rectángulo.

Figura N° 1 : Ubicación del Distrito de Bellavista



2.2 SUPERFICIE Y LIMITES DISTRITALES

El distrito de Bellavista posee una superficie de 4.56 Km², que representa el 3.5% de la superficie de la Provincia Constitucional del Callao, siendo sus límites los siguientes:

- Por el Norte limita con el Distrito de Callao.
- Por el Este limita con el Distrito de Cercado de Lima.
- Por el Sur limita con los Distritos de La Perla y San Miguel.
- Por el Oeste limita con el Distrito del Callao.

2.3 FACTORES DEMOGRÁFICOS

Según el Censo 2007 cuenta con una población de 75163 habitantes (8,6% de la Provincia del Callao), mostrando una densidad de 16 483,1 Hab./Km².

Es un distrito residencial consolidado, ocupado por estratos socio-económicos medios. A continuación se muestra la estructura poblacional según sexo.

Cuadro N° 1 : Población del Distrito de Bellavista según sexo

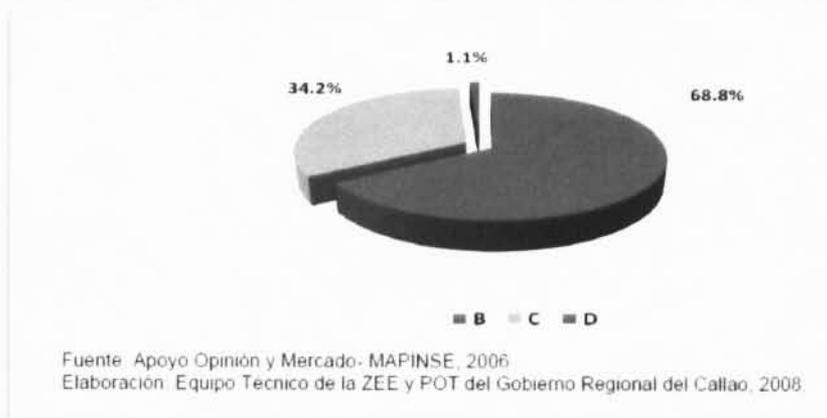
Sexo	Población según sexo	% de Población según sexo
Hombre	35702	47.5 %
Mujer	39461	52.5 %
Población Total	75163	100 %

Fuente: INEI , XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2007

2.3.1 Niveles Socio Económicos

Bellavista es aquel distrito que muestra diferencias territoriales muy importantes. Una asociada al área fundacional, más antigua, densa y contigua al distrito del Callao Cercado, y otra, más moderna, desarrollada sobre urbanizaciones, de las que destacan, Virú, San José, San Joaquín. La forma de su territorio y expresión de su asentamiento, estaría reflejando la presencia de dos importantes niveles socios económicos (NSE), B y C.

Gráfico N° 1 : Niveles Socio Económicos en el Distrito de Bellavista



2.4 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

En el distrito de Bellavista se ubica la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad Particular San Juan Bautista, los Hospitales Daniel A. Carrión, Naval, el Instituto Nacional de Rehabilitación, Hospital Alberto Sabogal Hologuren de Essalud, la Dirección Regional de Educación del Callao, la Dirección de Salud del Callao, el Obispado del Callao, los Colegios Profesionales de Periodistas, Abogados, Odontólogos, Ingenieros y Economistas del Callao, entre otras instituciones públicas y privadas que con su trabajo hacen un Distrito que camina confiado hacia el futuro, integrando una comunidad que busca sobresalir en los diversos quehaceres de la vida en sociedad, sobre la base de principios como la modernidad, la solidaridad y el servicio con excelencia y competitividad.

Entre sus principales clubes sociales peruanos se encuentra el Club de Tiro Bellavista. También se destaca el Mall Aventura Plaza Bellavista, centro comercial que cuenta con diversos establecimientos como el Hipermercado Tottus, una tienda para el mejoramiento del hogar como Sodimac, dos tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella y varias tiendas menores y entidades financieras. Aparte, el distrito cuenta con dos hipermercados Plaza Vea y un supermercado Metro, además de varias entidades financieras.

2.5 ASPECTOS AMBIENTALES

2.5.1 Residuos Sólidos

Las experiencias municipales que hacen un manejo adecuado de los residuos sólidos, reducen su contaminación ambiental, mejoran el ornato público y embellecen las ciudades, haciéndolas más favorables para la vida social. El valor agregado de este resultado es que se fortalece la identidad cultural y se favorece el turismo y a esto es lo que la Municipalidad de Bellavista se está proponiendo alcanzar, para lograr una Ecoeficiencia Municipal.

La Municipalidad a través de la página web, volantes, etc. está concientizando a los vecinos a no contratar a los recicladores de desmonte porque arrojan y originan puntos críticos en el distrito perjudicando el embellecimiento del ornato. En algunos sectores se necesita concientizar a los vecinos, para que no saquen sus residuos sólidos a cualquier hora y cualquier lugar, debiéndose coordinar con las juntas vecinales, para el cumplimiento del horario establecido.

Figura N° 2 : Difusión a los vecinos de Bellavista

NUEVO HORARIO DE RECOJO DE BASURA

DESDE AHORA SACA TUS DESECHOS DE
7:00 P.M. A 12:00 PM

MULTA POR DEJAR LA BASURA EN LA CALLE ANTES O DESPUÉS DEL PASO DE LA UNIDAD COLECTORA
S/. 180.00

¿Que debes hacer?

Saca tus desechos de 7:00 PM a 12:00 PM

Deja los desechos en bolsas correctamente cerradas.

Deja tus desechos en la entrada de tu casa.

El recojo de basura y desechos sólidos se realizará durante la noche y tu colaboración es muy importante.

¿EVITE PAGAR MULTAS

INFRACCIÓN MUY GRAVE	SANCIÓN
Dejar la basura en la calle antes o después del paso de la unidad recolectora	(5% UIT) S/.180.00
Dejar desmonte en la vía pública	(5% UIT) S/.180.00
Arrojar basura, maleza o desmonte en la vía pública, parques o jardines	(5% UIT) S/.180.00
Arrojar basura en lugares no autorizados con camiones, triciclos, etc.	(30% UIT) S/.1,080.00

¿Que NO debes hacer?

El desmonte NO SE CONSIDERA dentro del recojo y recuerda que dejar desmonte en la vía pública significa una multa del 5% de la UIT (S/.180.00) NO SAQUES tus desechos ANTES de las 7:00 p.m. o DESPUÉS de las 12:00 p.m. o puedes ganarte una multa del 5% de la UIT (S/.180.00)

El recojo de basura y desechos sólidos se realizará durante la noche y tu colaboración es muy importante.

2.5.2 Campañas de Sensibilización

Se está elaborando y ejecutando estrategias para llegar a la comunidad mediante la educación ambiental a fin de motivarlos a cambiar actitudes y costumbres.

Para lograr estos cambios de hábitos, la Municipalidad ha formado Brigadistas Escolares Ambientales, en Instituciones Educativas públicas y privadas, siendo un promedio de 300 brigadistas escolares ambientales debidamente identificados; ellos transmiten a la población una educación ambiental basada en una serie de informaciones sobre prevención y promoción de las acciones de protección ambiental, como: manejo de residuos sólidos, segregación, control por mordedura canina y su registro, cuidado de las áreas verdes, etc.

Fotografía N° 1 : Brigadistas Escolares Ambientales



La Municipalidad de Bellavista está realizando Campañas de Sensibilización para promover la responsabilidad social respecto a la limpieza pública y cuidado del ambiente en forma permanente.

En fechas como el Día Mundial del Ambiente (05 de Junio) y el Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía-DIADESOL (tercer sábado del mes de Setiembre) se han desarrollado diversas actividades, tales como:

- ✓ Difusión de mensajes de impacto social por medios como la radio, la televisión y publicidad en paneles, respecto a: Productos «verdes» ecológicos, orientando las decisiones en la compra hacia productos reciclables.
- ✓ Implementación de biohuertos y áreas verdes.
- ✓ Campañas de limpieza.
- ✓ Actividades de sensibilización a la comunidad: marchas, comparsas y pasacalles ambientales.
- ✓ Concursos escolares en la elaboración de materiales reciclados y empleo de material recuperado para la elaboración de productos didácticos.

Fotografía N° 2 : Pasacalle “Día Mundial del Ambiente 2011”



2.5.3 Parques y Jardines

El distrito de Bellavista cuenta con parques y jardines en buen estado y en la actualidad se está haciendo remodelaciones

Por otro lado y a pesar de todo el esfuerzo, existe un déficit de área verde, actualmente se cuenta con 350,242 m² siendo la tasa 4.46 m²/habitante (la Organización Mundial de la Salud recomienda 8 m²/hab.), por lo que es de mucha importancia realizar acciones destinadas a la implementación de áreas verdes con la conservación de las mismas, para lo cual se deberá promover medidas alternativas a fin de reducir costos y ser más amigables con el ambiente.

Fotografía N° 3 : Parques del Distrito de Bellavista



CAPITULO III

DIAGNÓSTICO DISTRITAL SOBRE LOS RESIDUOS SOLIDOS

3.1 GENERACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO

Actualmente los datos de las cantidades estimadas generadas por las actividades desarrolladas por la población del Distrito se han establecido tal como se puede apreciar en el Cuadro N° **.

Cuadro N° 2: Fuentes generadoras de residuos sólidos y cantidad anual estimada de generación.

N°	Fuentes de Generación de Residuos Sólidos	Producción Estimada de Residuos al Año (Toneladas)
1	Casa Habitación	14040
2	Comercio (bazares, lavanderías, ferreterías, zapaterías, venta de artículos de música, de higiene, vidrierías, boticas, heladerías, panaderías y similares), industria, servicio (oficinas profesionales, sub estaciones eléctricas, cabinas de internet, peluquerías	1080
3	Restaurant Chifa, Restaurant Cevichería, Restaurant Pollería, Restaurant Pizzeria, Restaurant Buffet, Restaurant Turístico, Restaurant con Espectáculo, Restaurant de Comida Rápida, Restaurantes y similares	1440
4	Hospitales	360
5	Colegios, universidades, institutos superiores, academias, Centros de Educación Productiva (CETPRO) y centros preuniversitarios.	1440
6	Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Organismos Constitucionalmente autónomos, entidades descentralizadas de derecho público, Gobiernos Locales y Regionales.	720
7	Mercados	2520
8	Supermercados, grandes almacenes y estaciones de servicio	360
GENERACION TOTAL DE RESIDUOS ESTIMADA		21960

3.1.1 Generación Per Cápita de Residuos Sólidos en el Distrito

De acuerdo al Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios para el distrito de Bellavista, realizado entre el 20 al 27 de Mayo del presente año se obtuvo un valor de **0.668 Kg/Hab./día**. Este valor se obtuvo de una muestra de 85 viviendas seleccionadas aleatoriamente en todo el ámbito del Distrito.

Cuadro N° 3: Generación mensual de residuos sólidos en el periodo 2009-2011

Año 2009

Año 2009	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO DIARIO
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	1115	1205	1007	1110	1018	1085	1140	1054	1122	1115	1122	1166	13259	1104.92	36.83
MALEZA	109	70	90	128	58	115	110	78.5	56	98.56	80	60	1053.06	87.76	2.93
DESMONTE	75	135	144	110	135	145	140	118	105	94	110	85	1396	116.33	3.88
TOTAL	1299	1410	1241	1348	1211	1345	1390	1250.5	1283	1307.56	1312	1311	15708.06	1309.01	43.63

Año 2010

Año 2010	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL	PROMEDIO MENSUAL	PROMEDIO DIARIO
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	1209	896	1054	1110	1023	1080	1147	1054	1116	1116	1110	1178	13093	1091.08	36.37
MALEZA	115	65	95	105	60	120	115	69	97.8	84	115	74	1114.8	92.90	3.10
DESMONTE	90	140	124	90	155	150	186	124	93	93	120	155	1520	126.67	4.22
TOTAL	1414	1101	1273	1305	1238	1350	1448	1247	1306.8	1293	1345	1407	15727.8	1310.65	43.69

Año 2011

Año 2011	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	1110	1023	1116	1209	1178	1209	0	0	0	0	0	0	6845
MALEZA	120	77.85	102	140.79	66.75	133.41	0	0	0	0	0	0	640.8
DESMONTE	90	93	155	155	90	124	0	0	0	0	0	0	707
TOTAL	1320	1193.9	1373	1504.79	1334.75	1466.41	0	0	0	0	0	0	8192.8

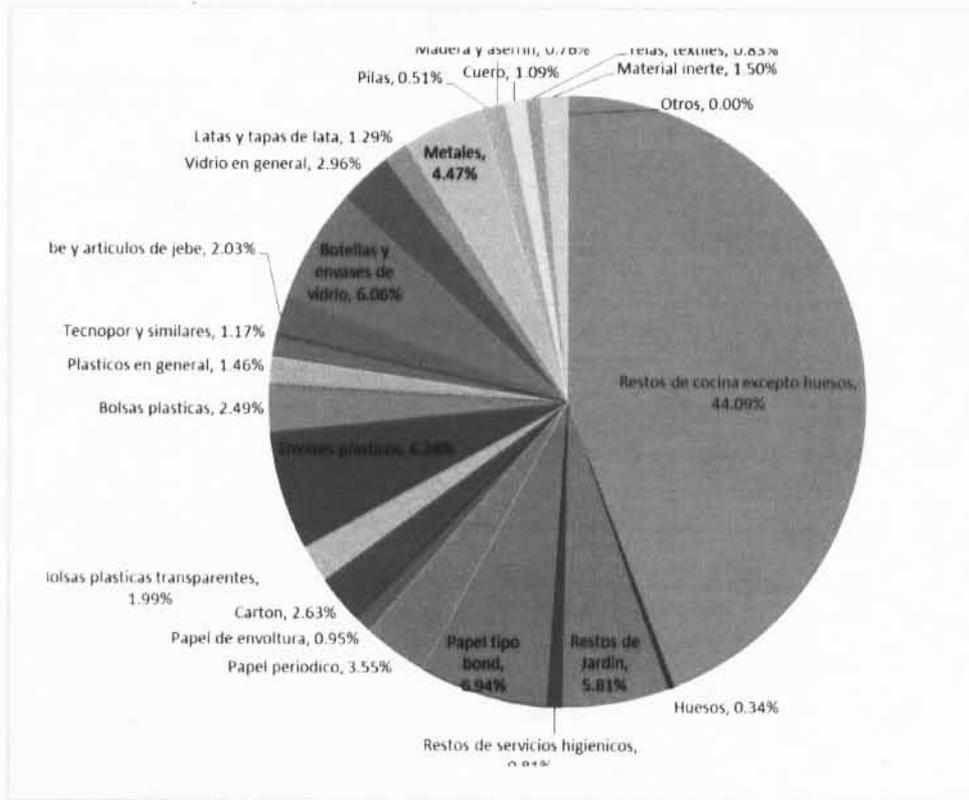
3.1.2 Características Físicas de Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito

De acuerdo al Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios para el distrito de Bellavista, realizado entre 20 al 27 de Mayo del presente año se obtuvo los resultados de composición física de los residuos sólidos domiciliarios en el distrito de Bellavista, ver Cuadro N° *.

Cuadro N° 4 : Composición física de residuos sólidos domiciliarios del Distrito de Bellavista en porcentajes

N°	Tipo de Residuos Sólidos	Generación de Residuos Sólidos Domiciliaria: Kg/día							Peso Total Kg.	Composición Porcentual
		Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes		%
		Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7		
1	Restos de cocina excepto huesos	119.65	100.30	98.430	89.66	141.50	137.34	154.50	841.380	44.09%
2	Huesos	2.15	0.25	1.000	2.22	0.75	0.00	0.20	6.570	0.34%
3	Restos de Jardín	8.00	22.75	3.000	33.33	15.00	3.30	25.45	110.830	5.81%
4	Restos de servicios higiénicos	1.00	2.40	2.000	1.75	2.00	0.00	6.30	15.450	0.81%
5	Papel tipo bond	13.35	8.90	9.550	12.24	23.40	14.40	50.55	132.390	6.94%
6	Papel periódico	7.25	6.35	6.550	7.77	6.00	8.75	25.00	67.670	3.55%
7	Papel de envoltura	3.00	2.30	3.500	5.67	2.25	0.00	1.40	18.120	0.95%
8	Cartón	8.25	8.00	7.750	3.70	5.00	6.21	11.30	50.210	2.63%
9	Bolsas plásticas transparentes	4.00	9.70	5.000	3.69	3.75	6.75	5.00	37.890	1.99%
10	Envases plásticos	16.30	22.10	23.690	15.65	8.60	30.56	3.00	119.900	6.28%
11	Bolsas plásticas	5.40	12.30	5.400	10.33	1.00	11.35	1.80	47.580	2.49%
12	Plásticos en general	2.50	12.90	2.000	8.66	1.85	0.00	0.00	27.910	1.46%
13	Tecnopor y similares	2.80	9.35	3.330	6.91	0.00	0.00	0.00	22.390	1.17%
14	Jebe y artículos de jebe	3.50	16.45	2.000	5.55	7.15	3.00	1.00	38.650	2.03%
15	Botellas y envases de vidrio	14.00	17.15	15.250	25.36	15.00	8.35	20.56	115.670	6.06%
16	Vidrio en general	9.60	11.60	13.250	12.65	3.20	6.11	0.00	56.410	2.96%
17	Latas y tapas de lata	3.75	8.00	2.100	3.10	2.25	3.68	1.65	24.530	1.29%
18	Metales	13.00	14.00	10.250	9.56	13.85	0.00	24.60	85.260	4.47%
19	Pilas	0.10	0.00	2.200	7.19	0.00	0.20	0.00	9.690	0.51%
20	Madera y aserrín	2.60	5.50	1.000	2.33	1.00	0.00	2.00	14.430	0.76%
21	Cuero	0.00	0.00	15.000	0.50	1.00	0.00	4.35	20.850	1.09%
22	Telas, textiles	0.30	2.70	0.650	3.75	1.50	4.00	3.00	15.900	0.83%
23	Material inerte	2.50	5.39	5.000	6.29	2.62	3.20	3.70	28.700	1.50%
24	Otros	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000	0.00%
TOTAL		243.000	298.390	237.900	277.860	258.670	247.200	345.360	1908.380	100.00%

Grafico N° 2 : Composición Física de Residuos Sólidos Municipales



3.1.3 Densidad de los Residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito

De acuerdo al Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos Domiciliarios para el distrito de Bellavista, realizado entre el 20 al 27 de Mayo del presente año se obtuvo el valor promedio de **229.32 Kg/m³** para la densidad de los residuos sólidos domiciliarios.

3.2 ASPECTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN CADA UNA DE SUS ETAPAS

El manejo de los residuos sólidos en la jurisdicción del distrito de Bellavista se da bajo la modalidad de prestación directa.

3.2.1 Descripción general del servicio

El servicio consiste en la Limpieza Pública Integral, que abarca las actividades de Servicio de Barrido de Calles – Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y del Barrido de Calles, Escombros y Construcción, y Recolección de Maleza generada por el mantenimiento de áreas verdes.

3.2.2 Detalle de los servicios a prestarse

El Servicio de Limpieza Pública Integral contempla las siguientes actividades:

3.2.2.1 Barrido de calles, jirones, avenidas, parques y mercados

El trabajo consiste en el recojo de papeleo y recojo de plástico en bolsas medianas, recojo de tierra en bolsas chicas, residuos sólidos desparramados se recoge en bolsas grandes.

El distrito está dividido en 4 zonas principales. El trabajo se realiza en zonas que se le ha destinado al operario. Dentro de su zona de trabajo se encuentra parques, calles, canchas de fútbol donde se realiza todo tipos de actividades.

En el distrito se cuenta con un total de 47 papeleras basculantes ubicadas en las plazas principales del distrito.

La frecuencia y el horario de como se brinda este servicio se detalla a continuación:

TURNO MAÑANA DE 5:00 a.m. A 1:00 p.m.

CERCADO:

Av. José Gálvez, Vigil, California, Colina Bolognesi, Grau, Alfonso Ugarte, Maranga, José Gálvez, Guardia Chalaca, Colegios, Mercado y Repaso De Las Mismas Calles. José Gálvez, Calle Lima, Pedro Segundo, Brasil, Artigas, Montevideo, Lincoln, Washington Zarumilla, URB Olaya, Atahualpa, Cahuide, Tupac Amaru, Olaya, Maranga, Elías Aguirre, Colina, Hoyos, Pizarro, Fanning.

CIUDAD DEL PESCADOR:

AV. Juan Pablo ida y vuelta, Av. colonial auxiliar, Av. Dos ida y vuelta Av. Uno ida y vuelta, Av. Venezuela, Calle 30 Hasta la Av. Haya de la torré, Playas de las Av. I Y II de la ciudad del pescador, Calles y Colegios.

STELLA MARIS I ,II , CONFECCIONES MILITARES

URB. VIRU

Av. Colonial, Faucett, Venezuela y todas sus calles de dicha. Urbanización, Parques y Colegios. Urb. El Águila, Parque Medalla Milagrosa, Complejo Marcos Calderón, Amancáes Eucaliptos, Los Olivos, Los Crisantemos.

URB. SAN JOAQUIN, SAN JOSE, SANTA CECILIA

Av. Colonial, Calle José Santos Chócanos, Garcilazo de la Vega, Ricardo Palma, Cesar Vallejo, Pedro Ruiz, Parques y colegio. Av. San José, Luis Godin, Barón de Humboldt, Los Cóndores, Las Garzas, Los Pelicanos, Los Flamencos y Otras.

Se cuenta con Servicio de Repaso en el siguiente horario:

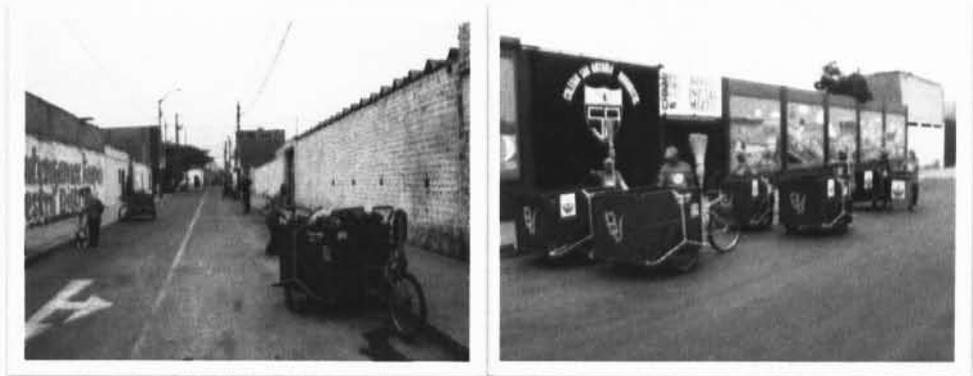
TURNO TARDE DE 1:00 p.m. a 9:00 p.m.

Barrido de repaso en avenidas, calles principales, colegios, eventos, etc.

TURNO NOCTURNO DE 9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Barrido de repaso en avenidas, calles principales, colegios, eventos, etc.

Fotografía N° 4 : Servicio de Barrido de Calles



3.2.2.2 Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Domiciliarios

El servicio se realiza con frecuencia diaria, de lunes a domingo en turno nocturno (de 19.00 a 01.00 horas) y repaso, en turno diurno (de 05.00 a 13.00 horas), con 03 unidades (01 camión compacta y 02 camiones barandas), atendiendo una generación aproximada de 64 toneladas al día (\pm 5%) incluyendo lo recolectado en barrido, maleza y escombros.

Seguidamente, se detallan las rutas que realizan las unidades para la recolección de los residuos sólidos.

RECOJO NOCTURNO: 7 p.m. a 1:00 a.m.

ZONA 1

XG-7799 .CERCADO

Av. José Gálvez, Vigil, Colina, Bolognesi, Grau, Alfonso Ugarte, Maranga, Lima, Pedro II, Brasil, Artigas, Montevideo, Lincoln, Washington, Zarumilla, Atahualpa, Cahuide, Túpac Amaru, Olaya Maranga, Elías Aguirre, Colina, Heros, Fanning, Pizarro

ZONA 2

CAMION DE MALEZA. CIUDAD DEL PESCADOR

Av. Juan Pablo ida y vuelta, Av. colonial auxiliar, AV 1, AV II de la Ciudad del Pescador ida y vuelta, auxiliar de la avenida Venezuela (parqueos y Parques), Calle 30 A, Calle 64 U.

Puntos críticos de la ciudad urbanización Stela Maris 1, Stela Maris II, Taboadita, Proción Zona cero, Parques y calles. Repaso de la zona en forma integral

ZONA 3

A9Z-821 -VIRU.

Urbanización san Antonio, Av. colonial, Av. 1, Aman Caos, Urbanización El Águila, Complejo De portivo. Marcos Calderón,

Amancaes, Eucalipto, Los Olivos, Los Crisantinos, y todas las demás calles de la zona.

ZONA 4

WGH-807 (compacta 126)-URB. SAN JOSE, SAN JOAQUIN, SANTA CECILIA.

Av. colonial, Av. San José, calle José santos chócanos, Garcilazo de la Vega, Ricardo Palma, Cesar Vallejo, Pedro Ruiz, Parques, Luis Godin, Barón de Humboldt Los cóndores, Las Garzas, Los Pelicanos, Los Flamencos y otras de mas calle de dicha zona también El mercado San José y el Centro Comercial.

SERVICIO REPASO

TURNO MAÑANA: 5:00 a.m.

ZONA 1.- CERCADO

UNIDAD 4.-

José Gálvez-Vigil-California Colina, Bolognesi, Grau, Alfonso Ugarte, Maranga, José Gálvez, Guardia Chalaca, Colegios, Mercado y Repaso De Las Mismas Calle.

UNIDAD # 03.-José Gálvez. Lima, Pedro Segundo, Brasil Artigas, Montevideo, Lincoln, Washington, Zarumilla, Urb. Olaya, Atahualpa, Cahuide, Tupac Amaru, Olaya, Maranga, Elías Aguirre, colinaheros, Pizarro, Fanning.

ZONA 2

CIUDAD DEL PESCADOR

XG-7799.-Av. Juan Pablo Ida y Vuelta, Av. Colonial Auxiliar, AV. II Ida y Vuelta, Av. 1 ida y Vuelta, Venezuela, Calle 30 A. Hasta la Av. Haya de la Torre, parqueo de las Avenidas Calles y Colegios

ZONA 3.-VIRU

XI-6264 Av. Colonial, Mall Plaza, Faucett, Venezuela y todas sus calles de dicha Urbanización. Parque y Colegio. Furgón.-apoyo a la Zona y repaso a la zona.

ZONA 4.-URB. SAN JOSE, SAN JOAQUIN, SANTA CECILIA

WGH-807 (compacta 126) Av. Colonial, Santo Chocanos y sus calles de las Tres Urbanizaciones, Venezuela y la Av. Faucett Mercado y Parques.

PUNTOS DE ACOPIO DE LAS ZONAS DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

DIA Y TARDE

ZONA 1: CERCADO

Unidad 3: VIGIL Y CALIFORNIA

Triciclos: 5

ZONA 2: CIUDAD DEL PESCADOR,

STELA MARIS. CONFECCIONES MILITARES COMPACTA 126
COMUNAL 11

Triciclos: 6

ZONA 3: URBANIZACION VIRU

XI-6264 CALLE MOORE (ATRÁS PARQUE PESCADITO)

Triciclos 4

ZONA 4: SAN JOSE, SAN JOAQUIN, SANTA CECILIA

XG-7799: CALLE SPECTANI

Triciclos 5

Total de Triciclos: 20

Cuadro N° 5 : Cantidad Promedio de Residuos Sólidos generados por zona

Zona	Recorrido Km.	Generación (Ton)
1	150	8
2	250	13
3	180	8
4	180	15
REPASO	Distrito	20
TOTAL		64

3.2.2.3 Recolección y Transporte de maleza y generados por el mantenimiento de las áreas verdes.

El servicio de recolección, transportes y/o disposición final comprende la remoción y eliminación de los residuos provenientes del servicio de mantenimiento de las áreas verdes públicas y de los puntos de acopios.

La División de Parques y Jardines cuenta con un servicio de recolección de estos residuos, los cuales son transportados directamente al Relleno Sanitario.

Los servicios de recolección de estos residuos son realizados en toda el Distrito de Bellavista, de manera a cubrir las rutas definidas y los puntos de acopio determinados.

Diariamente se tiene que recoger residuos provenientes del mantenimiento de áreas verdes y de los puntos de acopio de maleza por medio de 01 camión baranda, dotando a su personal de las herramientas necesarias para la prestación de los diversos servicios señalados.

3.2.2.4 Disposición Final de los Residuos Sólidos

Todos los residuos son depositados obligatoriamente en el Relleno Sanitario Modelo Callao, cuya administración está a cargo de la Empresa PETRAMAS S.A.C., esta acción es acreditada con la entrega de los comprobantes de pesaje respectivo en forma semanal a la Municipalidad.

3.2.2.5 Supervisión del Servicio

La Municipalidad cuenta con cinco (05) supervisores para la supervisión de los servicios prestados en el Distrito distribuidos de la siguiente manera:

01 supervisor general y 01 supervisor por cada zona.

3.2.2.6 Equipamiento Mínimo Requerido para la Prestación del Servicio

Los vehículos destinados para el servicio, son los siguientes:

- **Un (01) camión compactador y dos (02) camiones baranda** para la recolección domiciliaria, de los años 2008 y 1997 respectivamente; cada una estas unidades cuentan con los siguientes implementos:
 - 01 escoba
 - 01 lampa carbonera
 - 01 rastrillo
 - 02 mantas para recojo
 - 01 campana
- **Un (01) camión baranda** para la recolección de maleza; esta unidad cuenta con los siguientes implementos:
 - 02 zapas
 - 02 trinchas
 - 02 rastrillos
 - 01 escoba
 - 02 mantas
 - 01 recogedor
- **Veinte (20) triciclos** para el servicio de barrido
- **03 camionetas** para la recolección y supervisión de los servicios.

Todas las unidades cuentan con los siguientes implementos de seguridad:

- 01 cono de seguridad
- 01 triángulo de seguridad.
- 01 extintor
- 01 llanta de repuesto en buen estado
- 01 botiquín de primeros auxilios

Los vehículos del servicio cuentan con dos letreros o paneles laterales con el logotipo y/o mensaje proporcionados por la Municipalidad. Ningún vehículo trabaja fuera del distrito exhibiendo el logotipo y/o nombre de la Municipalidad.

Fotografía N° 5 : Vehículo que presta servicio de recolección



3.2.2.7 Condiciones Generales de la Prestación del Servicio

Al inicio de los servicios se verifica que las unidades se encuentren sin carga alguna, limpios y lavados. Durante la prestación del servicio los supervisores realizan el control permanente del servicio. La orientación y dirección para la correcta ejecución de las labores es efectuada en forma permanente por el personal de la municipalidad.

3.2.2.8 Del Personal para el Servicio.

Los servicios cuentan con el siguiente personal, distribuidos como a continuación se detalla:

Cuadro N° 6 : Distribución del personal para el servicio

Etapa	N° de personal	Descripción
Administración	3	Una secretaria, un almacenero y un asistente del almacén
Barrido	43	Distribuidos de acuerdo al servicio
Recolección	74	Camión compactador: 01 chofer y 03 operarios Camión baranda: 01 chofer y 04 operarios Camioneta : 01 chofer y 01 operario Triciclos:01 operario
TOTAL	120	

Todo el personal (barredores, ayudantes, chóferes y supervisores) están debidamente uniformados. Las características de estos uniformes son:

- ✓ Zapatillas o botas de jebe (de acuerdo a la labor realizada).
- ✓ Pantalón, camisa y polo.
- ✓ Chaleco o cruceta de seguridad.
- ✓ Protector o tapaboca.
- ✓ Gorra.

Los uniformes tienen estampado en la espalda el texto "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA" y en el pecho el escudo de la municipalidad.

3.2.2.9 Régimen de Aplicación de Sanciones- RAS relacionadas al Servicio

Mediante Ordenanza Municipal N° 013-2007-CDB se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Cuadro N° 7 : Régimen de Aplicación de Sanciones- RAS relacionadas al Servicio

ITEM	INFRACCIONES	CATEGORÍAS % UIT					TIPO DE FALTA	MEDIDA COMPLEMENTARIA
		I	II	III	IV	V		
LIMPIEZA PÚBLICA								
C-01	Dejar la basura en la calle antes o después del paso de la unidad recolectora	5	10	50	50	100	Insustanciable	
C-02	Arrojar basura, maleza o desmonte en la vía pública, parques o jardines.	5	100	150	150	200	Insustanciable	Retención de vehículo o triclo utilizado, de ser el caso
C-03	Ensuciar la vía pública	5	100	100	100	150	Insustanciable	
C-04	Dejar residuos de aceite y grasas en la vía pública	5	100	100	100	150	Insustanciable	Clausura temporal, de ser el caso
C-05	Arrojar o inundar con aguas servidas en la vía pública o áreas de uso público	5	100	100	100	150	Insustanciable	
C-06	Arrojar basura en lugares no autorizados con camiones, triciclos, etc.	30	150	200	100	200	Insustanciable	Retención de vehículo o triclo utilizado Denuncia policial
C-07	Seleccionar, distribuir y/o comercializar residuos sólidos que se encuentran en la vía pública	10	-	-	-	-	Insustanciable	Retención de vehículo o triclo
C-08	Reciclar desechos orgánicos (restos de comida) en la vía pública, a pie, en triciclos, camiones y/o a pie	5	10	50	75	100	Insustanciable	Retención del vehículo o triclo Denuncia policial
C-09	Por recolectar y/o transportar residuos sólidos con camiones y triciclos sin Autorización Municipal	5	150	200	200	200	Insustanciable	Retención de vehículo o triclo Denuncia policial
C-10	No limpiar el techo, fachada o vereda fronteriza de la vivienda o local comercial y/o de servicios	10	20	50	75	100	Insustanciable	Clausura temporal, de ser el caso
C-11	Tener chatarra abandonada en la vía pública	10	20	50	75	100	Insustanciable	Retiro
C-12	Abandonar en la vía pública el material proveniente de la limpieza de los conductos de desagüe	10	20	50	75	100	Insustanciable	Clausura temporal, de ser el caso
C-13	Almacenar basura o desechos sólidos en áreas ubicadas dentro del perímetro urbano así como el transporte para su comercialización.	20	40	100	100	200	Insustanciable	Denuncia policial
C-14	Arrojar animales muertos en la vía pública, terrenos sin construir, parques o jardines.	5	100	100	100	150	Insustanciable	
C-15	Dañar o destruir las papeleras ubicadas en vía pública o parques, o las carretillas del personal de limpieza pública	5	100	100	100	150	Insustanciable	Denuncia policial
C-16	Pegar afiches, avisos, letreros en postes (por poste)	5	10	20	20	50	Subsustanciable	
C-17	Pegar afiches sin autorización municipal (por afiche)	5	10	20	20	50	Subsustanciable	
C-18	Fijar paneles, carteles, banderolas, pegar afiches y/o dibujar propaganda electoral en lugares no autorizados	10	10	10	10	10	Subsustanciable	Retiro o retención del elemento publicitario
C-19	No borrar o reborrar propaganda electoral (por unidad) dentro del plazo de ley	10	10	10	10	10	Insustanciable	
C-20	Realizar trabajos de mecánica automotriz, lavado, engrase y/o cambio de lubricantes en la vía pública	20	20	20	20	20	Insustanciable	Clausura definitiva - Retención y Revocación licencia de funcionamiento

3.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

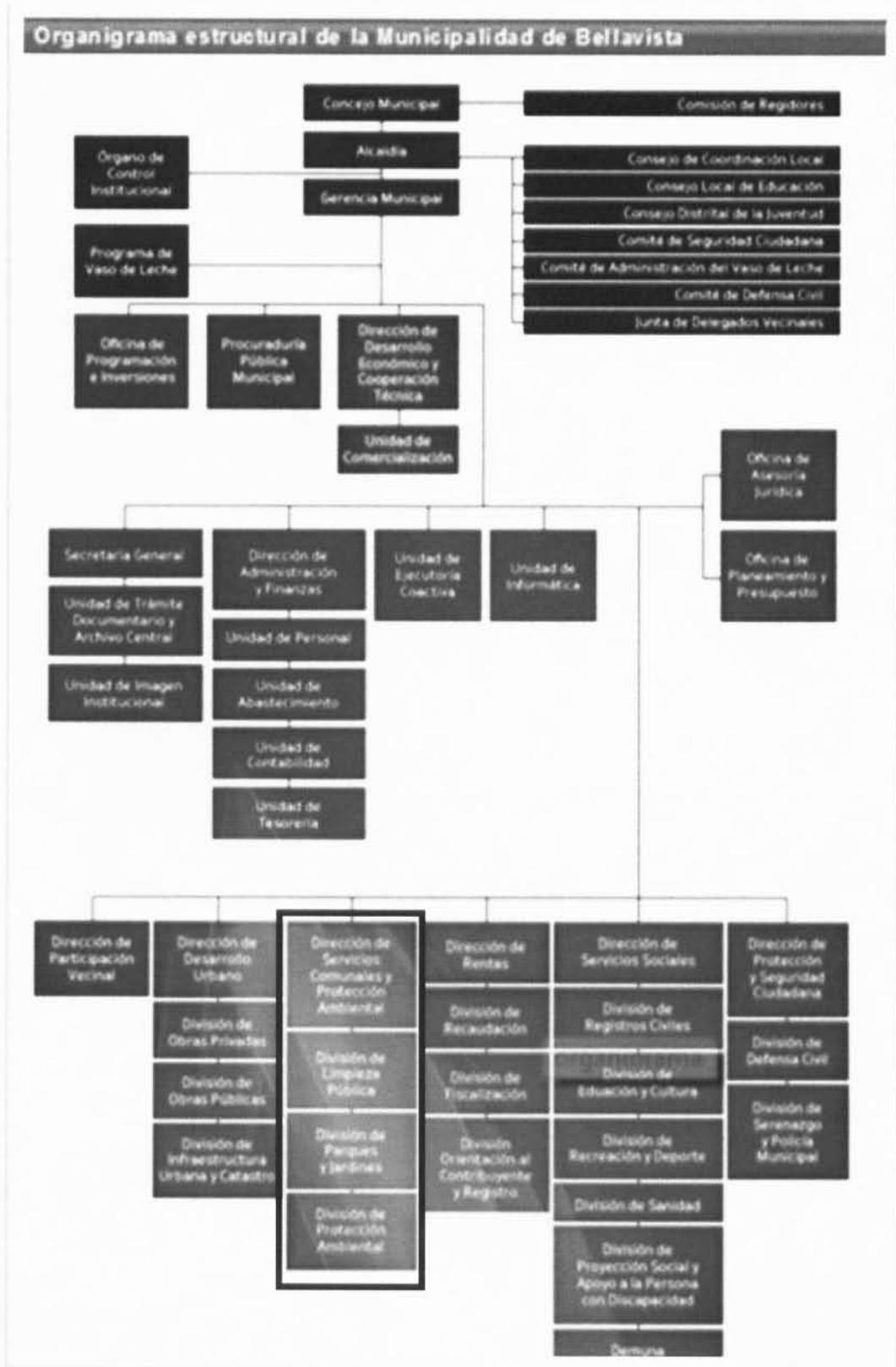
MISIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas de nuestra comunidad, fomentando y promoviendo el desarrollo integral y sostenido de nuestra localidad, impulsando el desarrollo económico y la participación concertada de los agentes del Distrito, manteniendo niveles óptimos de servicios públicos, desarrollando una infraestructura moderna, valores comunes e identidad colectiva propia; en un contexto de orden y una adecuada preservación del medio ambiente, valorando el elemento humano; tanto de nuestro distrito, como de nuestra institución, poniendo a su disposición información, tecnología y conocimiento para la optimización del uso de los recursos disponibles.

VISIÓN

Bellavista, ciudad cultural y turística, moderna, segura y ordenada, que respeta el medio ambiente, con jóvenes altamente capacitados, habitantes que gozan de calidad de vida y participan en su desarrollo.

3.3.1 Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Bellavista



3.3.2 Fuente de Financiamiento del Servicio de Limpieza Pública

El financiamiento del servicio proviene de las siguientes fuentes de Financiamiento, tal como se detalla en el Cuadro adjunto:

Cuadro N° 8 : Presupuesto de Ingresos y Egresos de Limpieza Pública 2010 - 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LIMPIEZA PUBLICA 2010-2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	2010				2011			
		PIA INGRESOS	PIA GASTOS	PIM	EJECUCION	PIA INGRESOS	PIA GASTOS	PIM AL 18-07-11	EJECUCION AL 18-07-11
07 Fondo de Compensación Municipal	2.1	2,010,323.00		72,516.00	72,516.00	1,869,649.00			
	2.3		145,076.00	132,536.00	123,034.52		100,000.00	122,177.00	118,849.15
08 Impuestos Municipales	2.1	3,882,325.00	754,229.00	385,889.00	383,887.33	3,832,584.00	1,134,764.00	847,061.00	389,711.97
	2.2			16,258.00	16,257.46				
	2.3		75,923.00	203,830.00	203,825.81		50,052.00	187,264.00	125,887.00
09 Recursos Directamente Recaudados	2.1	8,914,700.00	1,927,812.00	1,381,815.00	1,010,715.14	8,067,416.00	1,405,820.00	408,733.00	364,234.78
	2.2			3,515.00	3,514.94			5,000.00	3,000.00
	2.3		56,665.00	102,526.00	102,479.98		249,453.00	189,744.00	189,743.00
	2.5			15.00	14.40				
018 Canon, sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	2.1	14,615,831.00	964,618.00	1,688,498.00	1,687,946.51	16,583,166.00	1,250,014.00	2,066,595.00	849,871.93
	2.3		1,268,381.00	1,656,412.00	1,647,404.07		1,529,981.00	1,057,280.00	970,078.06
	2.6			2,026.00	2,025.52			10,600.00	10,600.00
		29,423,179.00	5,192,704.00	5,645,836.00	5,253,621.68	30,353,115.00	5,720,084.00	4,894,454.00	3,021,975.89

CAPITULO IV

PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

3.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN

4.1.1 Lineamientos de Política de la Municipalidad para la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales.

Sobre la base de los Lineamientos de Política establecidos en la Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos” y modificada por el Decreto Legislativo N° 1065; el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado con Decreto del Consejo Directivo N° 004-2005-CONAM/CD; la Política Nacional del Ambiente aprobada con Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, la Política Ambiental de la Provincia del Callao aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 000037-2005; el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos de la Provincia del Callao – PIGARS Callao aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 000071-2002 la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto de fortalecer la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales establece los siguientes lineamientos de política.

Lineamientos de Política:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para fortalecer la gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz, sostenible.
2. Adoptar medidas de minimización y reaprovechamiento de residuos sólidos, en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Adoptar medidas para el control, supervisión y fiscalización de las entidades que generan o manejan residuos sólidos.
4. Promover el uso de tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
5. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
6. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
7. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
8. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes, teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la

generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.

9. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
10. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.
11. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.

4.1.2 Temporalidad de la Planificación: Corto, Mediano y Largo Plazo

Para definir la temporalidad para la planificación de los proyectos y actividades contempladas dentro del presente plan, se ha tomado como referencia lo establecido en el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA 2011-2021, quedando definida de la siguiente manera:

- ✓ Corto Plazo : 2011 - 2012
- ✓ Mediano Plazo : Al 2017
- ✓ Largo Plazo : Al 2021

4.1.3 Tipos de Residuos Sólidos Municipales considerados en el Plan

Los residuos sólidos que se consideran en el presente Plan son los considerados como **Residuos Sólidos del Ámbito Municipal** que comprende a los siguientes tipos:

- ✓ Domiciliarios
- ✓ Comerciales
- ✓ Institucionales
- ✓ De la limpieza de espacios públicos (De parques, jardines y de barrido de vías), y;
- ✓ Otros de naturaleza similar a los anteriores.

De acuerdo a la normatividad vigente, los otros tipos de residuos sólidos denominados como Residuos Sólidos del Ámbito No Municipal como los industriales, hospitalarios, de la actividad de la construcción y otros son de responsabilidad de los sectores correspondientes en coordinación con la Municipalidad Provincial y de la propia Municipalidad Distrital por generarse dentro de su jurisdicción.

Para mayor detalle del alcance del presente Plan y en concordancia con lo establecido en las Ordenanzas relacionados al cobro de arbitrios por el servicio de limpieza pública para el Distrito de Bellavista se han precisado a los generadores por tipos de actividad desarrollada.

Adicionalmente y como producto de la revisión del Plan de Gestión y Manejo y de acuerdo a posibles nuevas normas o procedimientos técnicos, se podrán establecer un nuevo grupo de generadores de

residuos como por ejemplo los generadores de residuos eléctricos y electrónicos.

4.2 OBJETIVOS DEL PLAN

4.2.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos municipales en el distrito de Bellavista, con criterios de ecoeficiencia, para mejorar la calidad del entorno urbano ambiental.

4.2.2 Objetivos Específicos

a. Objetivo Específico 1:

Promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles con una población y generadores en general educada, sensibilizada ambientalmente y participativa.

b. Objetivo Específico 2:

Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos, articulando el accionar de las instituciones competentes, la responsabilidad empresarial, la participación ciudadana y el libre acceso a la información.

c. Objetivo Específico 3:

Promover y alcanzar calidad y cobertura de los servicios de manejo de residuos sólidos en base a sistemas de gestión integral y sostenible; reduciendo al mínimo la generación y maximizando la reutilización y el reciclaje para prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de la población.

4.3 METAS GENERALES DEL PLAN AL 2021

Quedan establecidas como metas para el presente Plan las siguientes:

a. Meta 1:

100% de residuos sólidos del ámbito municipal son dispuestos adecuadamente.

b. Meta 2:

80% de la población del distrito, participa activamente del Programa de Segregación en la Fuente implementada por la Municipalidad de Bellavista.

4.4 IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

4.4.1 Aspectos Generales

Las alternativas identificadas para fortalecer el sistema de limpieza pública en el distrito se han organizado en líneas de acción, cada una de

ellas de agrupan una serie de actividades y proyectos que la Municipalidad irá evaluando e implementando periódicamente.

4.4.2 Líneas de Acción del Plan

Las líneas de acción, agrupan una serie de actividades y proyectos que la Municipalidad de Bellavista deberá ejecutar en el corto mediano y largo plazo para fortalecer la actual gestión ambiental de residuos sólidos municipales.

Para el presente Plan se han establecido las siguientes líneas de acción:

- a. Línea de Acción N°1 : Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
- b. Línea de Acción N°2 : Fortalecimiento Institucional
- c. Línea de Acción N°3 : Generación, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos

4.4.2.1 Línea de Acción N°1: Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Dentro de la presente Línea se incluyen todas las acciones referidas a mejorar las conductas de todos los generadores de residuos sólidos en sus fuentes de generación y en el proceso de transferir sus residuos al encargado de la recolección, transporte y disposición final.

El desarrollo de las acciones estratégicas (que comprende actividades y proyectos) está dirigido principalmente a 3 grupos objetivos quienes son los actores más importantes dentro del manejo de los residuos sólidos en todas sus etapas, como son:

- ✓ La Población del Distrito
- ✓ Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad
- ✓ Administradores y Trabajadores del Sector Comercial y en general todos las actividades que generan residuos sólidos.

a. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas propuestos para la siguiente Línea son:

1. **Capacitación a Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad** sobre la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos; como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

- ❖ **Programa de Capacitación a funcionarios y trabajadores administrativos de la Municipalidad**, cuyas funciones tienen relación directa o indirecta con la gestión y manejo de los residuos sólidos en el distrito; esto implica participar en los cursos presenciales o virtuales que desarrolla el Ministerio del Ambiente, La Dirección de General de Salud Ambiental –DIGESA y en

general a las desarrolladas por el Sector Público o Privado.

- ❖ **Programa de Capacitación para trabajadores de las Áreas Operativas de la Municipalidad;** implica informar, preparar y entrenar al personal que realiza labores de campo como los supervisores del área de limpieza pública, los operarios del mantenimiento de las áreas verdes urbanas y en general a los trabajadores de las otras dependencias que realizan labores de campo y que pudieran contribuir en el manejo de los residuos sólidos desde un punto de vista de la gestión integral.

Esta capacitación se debe realizar como mínimo una vez al año y debe ser organizada por la Dirección de Servicios Comunales y Protección Ambiental.

2. **Educación Ambiental y Sensibilización a la Población para mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos:

- ❖ **Campanas de sensibilización y educación dirigidas a la población en el manejo de los residuos sólidos;** en general en los 4 (zonas) del distrito.

- ❖ **Campanas de limpieza de techos,** en coordinación con los dirigentes vecinales de cada uno de los Sectores Vecinales y en estrecha coordinación con la Dirección de Participación Vecinal.

- ❖ **Conformar Promotores Ambientales del Distrito;** ellos transmiten a la población una educación ambiental basada en una serie de informaciones sobre manejo de residuos sólidos y segregación.

- ❖ **Campanas de limpieza promoviendo la práctica de las 3Rs (Reduce, Reusa y Recicla) con material educativo y de difusión;** en fechas festivas como el Día Mundial del Ambiente o en las celebraciones por el Día Interamericano de la Limpieza y Ciudadanía-DIADESOL que se celebra en el mes de Setiembre de cada año, por la Instituciones del sector público y privado y es coordinada a nivel nacional por el Ministerio del Ambiente – MINAM.

3. **Sensibilización al Sector Educativo y Comercial sobre la Generación y Responsabilidades en el Manejo de Residuos Sólidos;** como parte de la implementación de la presente acción estratégica se pueden desarrollar las siguientes actividades y proyectos: